



DECRETO ALCALDICIO N° 3.776 /

QUILLÓN, Junio 24 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N°388 de fecha 18.06.2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde;
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 5, 12 y 63 letra i)
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.886 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2024;
7. Sentencia causa Rol N° 179 del 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el izamiento de la bandera de la diversidad, en el frontis del edificio consistorial, desde el día martes 25 hasta las 16:30 horas del día viernes 28 de junio de 2024, con el objetivo de visibilizar, concientizar y educar sobre las realidades LGTBIQA+, existentes en la comuna de Quillón.
2. **ESTABLECESE** que coordinará dicha actividad, el funcionario Patricio Sanhueza Viveros, coordinador del Centro de Día.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

Distribución:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- GABINETE
- DIDECO
- SEG. PUBLICA
- SECMU